

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín quince (15) de abril de Dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-015-2002 00696 00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>DEMANDANTE</b>	NUBIA ESTELLA BEDOYA
<b>DEMANDADO</b>	OSCAR VILLA SALAZAR
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 1031V
<b>DECISIÓN</b>	Acepta Renuncia

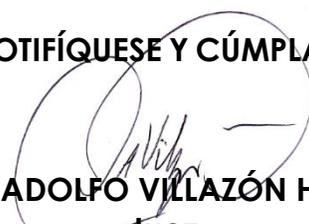
La abogada MARGARITA MARIA VASQUEZ PREDIGA ha presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representante judicial de la entidad demandante. En vista de lo anterior, se tiene como renunciado el poder que fue otorgado. Es de anotar que la abogada manifestó que la demandante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios .

Se requiere a la entidad demandante para que nombre un nuevo apoderado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

4-V

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria</p>
---